



PARV-001

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL VALLEDUPAR

CONSTANCIA SE DEJA SIN EFECTO

El Punto de Atención Regional Valledupar de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, hace constar que, en el trámite de notificación de la **RESOLUCIÓN VSC-No. 000881 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2020 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA TERMINACION DE LA AUTORIZACION TEMPORAL No. UER-16211”** se efectuó notificación personal al señor **JOSE ALBERTO EGURROLA HERNDEZ** en calidad de Representante legal, el día 22 abril de 2021 a través del **Punto de Atención Regional Valledupar**.

Sin embargo, se pudo evidenciar que el día 24 de marzo de 2021 ya se le había notificado personalmente la mencionada resolución al señor Jose Alberto Egurrola Hernandez.

Por lo tanto, se procede a **DEJAR SIN EFECTO LA NOTIFICACIÓN PERSONAL efectuada el día veintidós (22) de abril de 2021** realizada a través del Punto atención Regional Valledupar, y en su lugar se procederá a dejar dentro del expedientes la notificación realizada el día 24 de marzo de 2021, con el fin de garantizar el principio constitucional del debido proceso a los administrados.

Dada en Valledupar – Cesar, el día veintisiete (27) de abril de 2021

INDIRA PAOLA CARVAJAL CUADROS
COORDINADORA PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL VALLEDUPAR

Proyectó: Yoeliz Gutierrez Aviles